

1. TRABAJO COLEGIADO Y EDUCACIÓN INTEGRAL

TRABAJO COLEGIADO

El trabajo colegiado es una estrategia que se ha venido impulsando desde principios de los noventa como parte de la política educativa; se pretende que las escuelas transiten de una cultura individualista a una colaborativa.

Se le atribuyen bondades como: mejorar la práctica docente y los procesos de gestión escolar o institucional. El trabajo colegiado es un proceso participativo de toma de decisiones y definición de acciones, entre los docentes y directivos, en la búsqueda de la mejora institucional (Fierro Evans, 1998).

El trabajo colegiado aparece como parte fundamental de la mejora de la calidad de la educación; requiere de condiciones institucionales y de la disposición de los docentes, además de visualizar el trabajo cotidiano desde la óptica de la colaboración.

Sin embargo, al revisar los documentos normativos se aprecia una diversidad de atributos que llevan a plantearse expectativas altas alrededor de éste y a preguntarse: ¿cómo se está entendiendo el trabajo colegiado?, ¿qué elementos lo conforman?, ¿cuándo se puede afirmar que en la escuela existe el colegiado?, ¿las propuestas que se derivan de este tipo de trabajo son incorporadas en las prácticas docentes y en las institucionales?, ¿hasta dónde el colectivo docente está de acuerdo en participar en el colegiado?

En las escuelas normales se han desarrollado mecanismos de trabajo que pueden ubicarse en dos vertientes, el que se realiza desde lo individual y el que se hace desde las academias; aunque este último se establece desde la norma más que desde las necesidades de los docentes.

Estos antecedentes condujeron a plantear el objetivo de esta investigación: describir la forma en que se desarrolla el trabajo colegiado en las instituciones formadoras y actualizadoras de docentes, en los ámbitos de la práctica docente y la gestión escolar.

La Secretaría de Educación Pública (SEP, 2003) señala que antes de los nuevos planes de estudio, en las escuelas normales se realizaban reuniones de academia, aunque se centraban en asuntos administrativos y de eventos sociales y culturales.

Se apoya en el supuesto de que la colegialidad representa un espacio en construcción en las instituciones formadoras de docentes que tiene un impacto favorable en la práctica docente y en la gestión escolar.

En coincidencia, Czarny (2003) afirma que el trabajo colegiado se está constituyendo en un espacio para la discusión académica y la actualización de los profesores.

EDUCACIÓN INTEGRAL

Al hablar de educación integral, se pretende abarcar una totalidad que conforma al individuo. Es decir, se abarcan las posibilidades intelectuales o cognitivas, las capacidades psicológicas o afectivas y las habilidades físicas o motoras. Entendida así, la educación integral debe estimular y desarrollar al individuo desde el cuerpo, la mente y el espíritu.

Nuestra idea de calidad educativa integral, como hemos visto, incorpora a la equidad, que es un valor, pero también a los restantes valores en su más completa amplitud y profundidad. No debe olvidarse que los valores son tanto «extensivos», es decir, que alcanzan a los más diversos aspectos de la realidad, como intensivos, o sea, que poseen un grado de profundidad dependiente de la comprensión y de la preferencia humana que los constituye.

Los valores se hallan así presentes de doble manera en todos aquellos contenidos que deben ser evaluados. En la actual reforma educativa argentina se ha reconocido que los contenidos de la educación no son, como lo eran antaño, meramente cognoscitivos.

Hoy en cualquier currículo de la Educación General Básica, por tomar un ejemplo, los contenidos son de naturaleza triple: cognoscitivos, procedimentales y actitudinales, en plena concordancia con los cuatro fundamentos de la educación recomendados por el Informe Delors.

Y los valores no solamente permean a los contenidos actitudinales entre los que se encuentran los valores morales, tan capitales para comprender el concepto de persona, sino también a los cognitivos (pensemos sólo en el valor de verdad en una ecuación matemática) y a los procedimentales (pensemos en los valores de solidaridad y honestidad puestos de manifiesto en cualquier trabajo grupal o en un simple juego).

Formar en valores tiene una trascendencia que va más allá de la escuela. No se forma para pasar un examen, sino para la vida.

Una educación de calidad en valores debe plasmar la vida de los niños, de los adolescentes, de los jóvenes, del hombre y de la mujer, asumiéndolos siempre como personas en el sentido más profundo de su significación espiritual, es decir, dotados de la dignidad de ser libres y revestidos desde dentro por las virtudes más

insignes, tales como eran la virtud o excelencia, la areté de los antiguos griegos, que imprimían en el hombre un sello auténtico de humanidad, más allá de las competencias a que esa virtud los habilitaba la evaluación, en correspondencia con este proceso, deberá ayudar a consolidar y no a encubrir la transformación educativa en marcha en cualquier institución escolar.

1.1. PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

PRINCIPIOS

- Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plenamente sus capacidades humanas.
- Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos.
- Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país".
- Promover mediante la enseñanza de la lengua nacional el español, un idioma común para todos los mexicanos, sin menoscabo de proteger y promover el desarrollo de las lenguas indígenas.
- Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones al mejoramiento de la sociedad.
- Promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como propiciar el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos.
- Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas.
- Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquellos que constituyen el patrimonio cultural de la Nación.
- Estimular la educación física y la práctica del deporte.
- Desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia, sobre la preservación de la salud, la planificación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios.

- Hacer convivencia de la necesidad de un aprovechamiento racional de los recursos naturales y de la protección del ambiente.
- Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- **Debe tener objetivos concretos:** Es fundamental tener presente la finalidad del trabajo grupal para no perder el sentido. Debe ser clara y compartida.
- **Hay que reconocer una estructura:** Organizar sus componentes por jerarquías para asignar roles y mantener una regulación del grupo.
- **Hay que fomentar su funcionamiento:** Determinar claramente las relaciones de los componentes y sus tipos, acordes a las facultades del grupo.
- **Demanda una planeación estratégica:** Visión sistemática de procesos grupales. Reconocer los entornos y posibilidades del grupo.
- **Demanda un ejercicio crítico:** Reconoce en los miembros del grupo conocimientos especializados, y un trabajo intelectual basado en lecturas de primer y segundo orden.
- **Reconoce la pluralidad:** Aprovecha la diversidad de ideologías en un beneficio propositivo dentro del grupo.
- **Asume un compromiso grupal:** El grupo al tomar decisiones y concretarlas en acciones, asume riesgos de carácter colectivo.
- **Tiene un carácter integrador:** Recurre al uso del diálogo y la confrontación, para regular perspectivas, y lograr acuerdos de responsabilidad colectiva.
- **Requiere de control y supervisión:** Los procesos deben ser regulados y revisados para el correcto cumplimiento de los objetivos planeados.
- **Procura la calidad del trabajo grupal:** Cumple con las acciones estratégicas de los procesos en tiempo y en forma.

1.2. EL PROBLEMA DEL TRABAJO COLEGIADO

La problemática educativa abarca un amplio espectro de disciplinas y saberes académicos. Este espacio, tiene por objetivo presentar los sitios referidos a los siguientes tópicos: didáctica, currículum, pedagogía, psicología educacional, historia de la educación, investigación educativa, gestión escolar y práctica de la enseñanza.

El problema de la educación es un problema de soluciones prácticas y no de mero conocimiento teórico. El verdadero problema del pedagogo no es el de tener un sector de la educación más iluminado que antes, sino el de usar todos los instrumentos necesarios para iluminar todo el campo.

La observación teórica de un objeto no estudia al objeto en su totalidad, sino sólo indica las ideas útiles para una elaboración teórica.

La psicología no estudia al hombre, sino el comportamiento del hombre; la sociología no estudia al hombre, sino su capacidad de relacionarse, etc. Esto, para indicar que para el hombre no es suficiente saber, (en cualquier conocimiento que sea), sino también comprender quién es él.

Consecuentemente, tanto la psicología como la sociología deben colaborar en la acción del educador que ha de arriesgarse en la tarea educativa, aún a sabiendas de exponerse a la equivocación; ante el riesgo no sólo se le pide prudencia y justificación, ya que riesgo no quiere decir locura o insensatez, sino iniciativa y avance.

Es preciso dialogar con el educando; sistema muy diferente al de los sermones y los rollos. El diálogo es ayuda y comprensión, es responsabilizar al educando frente a la libertad por él estimada. Los monólogos en la escuela son más que inútiles.

Las formas probadas por la escuela nueva para realizar la educación en la libertad son: la co gestión, apta para la educación en general, en todos los niveles; lo que nos permite ser gestores todos del conocimiento y de las mejores condiciones para lograrlo.

La autogestión (también llamada autoconocimiento), ensayable en la segunda etapa educativa y de posible implantación en el bachillerato, institutos y niveles universitarios.

La educación individualizada y personalizada, que atiende a las peculiaridades del sujeto y es partidaria de las bases antropológicas sobre las que descansa la educación centrada en la persona: la originalidad, iniciativa y libertad.

De esta forma, pueden abordarse los problemas educativos más allá de éste o aquel sistema teórico, simple y sencillamente porque se nos presenta un problema práctico que hay que resolver.

1.3. EL PROCESO EDUCATIVO EN MÉXICO EN LA EDUCACIÓN INTEGRAL

La educación básica de México se encuentra en un proceso de reforma que inició en 2004 con preescolar y continuó en 2006 con secundaria. En este año 2009, la reforma se generaliza en primaria en los grados de primero y sexto.

Durante los siguientes dos años, la reforma abarcará los grados de segundo y quinto, así como tercero y cuarto de primaria, respectivamente, para que en 2012 la Reforma Integral de la Educación Básica haya cubierto su ciclo de articulación.

El nuevo plan, programas y materiales educativos de primero y sexto tuvieron una etapa de prueba durante el ciclo 2008-2009 en 5 000 escuelas piloto. Sus resultados fueron analizados e incorporados previos al proceso de generalización en todo el país. Los siguientes grados de primaria que se reformarán también tendrán un proceso de prueba, previo a su generalización.

Las razones de una reforma educativa son connaturales al avance de la investigación educativa y la evolución de las diversas disciplinas científicas, pero también y sobre todo, busca hacer de esta reforma una gran oportunidad para mejorar la calidad de nuestro sistema educativo nacional.

En el contexto del siglo XXI, la educación básica debe formar en los alumnos las competencias que requieren para incorporarse con éxito en la sociedad del conocimiento, lo que significa mejorar sus capacidades lectoras, matemáticas, científicas y tecnológicas hacia niveles de alta complejidad, al mismo tiempo que se les brinda una formación integral para la vida y el desarrollo humano.

Ello implica formar en los niños las competencias para saber conocer, saber hacer y aplicar el conocimiento; saber convivir en una sociedad democrática y saber ser hacia la autorrealización personal.

Como en toda reforma educativa, el docente es central para lograr resultados exitosos. Por ello, hemos diseñado un diplomado para que, desde esta fase, todos los maestros de primero y sexto grados, así como los directivos, supervisores y jefes de sector del nivel primaria tengan acceso a un proceso de profesionalización sobre la reforma.

Estamos seguros que con el esfuerzo de los docentes al cursar este diplomado y gracias a su experiencia, harán de esta reforma un éxito en nuestra lucha por la calidad educativa.

Además de ello, los docentes cuentan con diversas opciones de formación continua y superación profesional, para profundizar en todos los contenidos que consideren necesarios para fortalecer su práctica.

1.4. EL TRABAJO COLEGIADO COMO PARTE FUNDAMENTAL DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL

La riqueza del trabajo colegiado se fundamenta en la participación activa, entusiasta y organizada de los docentes que manifiestan en sus iniciativas la planeación, ejecución y evaluación de proyectos destinados a fortalecer la calidad educativa que México necesita.

Por ello, el desempeño académico y la profesionalización docente no se deben limitar sólo al trabajo en el aula, ni a la participación en programas de formación y actualización de docentes, sino también, debe considerar el trabajo colegiado, el cual es una estrategia de consulta, reflexión, análisis, concertación y vinculación entre los profesores de una institución educativa.

El trabajo colegiado se fundamenta en el Programa Sectorial de Educación 2007 2012 (PROSEDU), en el Plan de Trabajo Institucional y en el quehacer educativo centrado en el estudiante basado en el desarrollo de competencias y tiene como eje la idea de impulsar actividades académicas de una disciplina o campo de conocimiento. Todo ello basado en el diagnóstico institucional.

El trabajo colegiado es un medio fundamental para conformar un equipo académico capaz de dialogar, concertar, compartir conocimientos, experiencias y problemas en torno a asuntos y metas de interés común en un clima de respeto y tolerancia, con la finalidad de lograr un sistema educativo valioso en la adopción y el desarrollo de actitudes, así como valores para la vida en sociedad.

Ello se reflejará en una mejor atención a las necesidades educativas de los alumnos, generando el aprovechamiento académico y la disminución en los índices de deserción, así como en el desarrollo de las competencias docentes, fomentando la reflexión, la implementación de acciones de mejora y el trabajo en equipo.

En este sentido, la Dirección General del Bachillerato (DGB) considera relevante estimular y enriquecer el trabajo colegiado con la participación activa de los docentes, a efecto de elevar el nivel de calidad en las instituciones que coordina.

El presente documento establece algunas líneas generales de trabajo colegiado a desarrollar en los planteles, con el propósito de que sean analizadas y aplicadas, o en su caso adaptadas a las condiciones y características propias de cada plantel.

Por lo tanto el propósito institucional de este documento es consolidar el trabajo colegiado en los planteles que conforman los subsistemas coordinados por la Dirección General del Bachillerato, propiciando que docentes y directivos, enriquezcan su desempeño y sus tareas de planeación, desarrollo y evaluación de actividades académicas, garantizando la calidad de los servicios educativos que se ofrecen en el bachillerato general.

1.5. LOS OBJETIVOS DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO COLEGIADO Y LA EDUCACIÓN INTEGRAL

La integración de los grupos de trabajo colegiado en los planteles coadyuvará a alcanzar el logro de los objetivos referidos para su correcto funcionamiento y atención a la política pública establecida en materia educativa.

- Cada grupo de trabajo colegiado se constituye con el conjunto total de profesores que imparten la o las asignaturas que integran las materias disciplinarias o las capacitaciones para el trabajo, según sea el caso por: academia, disciplina, actividad o componente referido.
- Para su operación los integrantes del grupo de trabajo colegiado nombran un jefe de academia y un secretario. El primero asumirá la coordinación general del grupo de trabajo y el segundo será responsable del seguimiento y la organización operativa.
- Los nombramientos de jefe de academia y secretario deben ser rotativos, siempre por consenso del grupo de trabajo y deben ser del conocimiento del responsable del área académica del plantel.
- Los jefes de academia deben ser profesores de asignatura por área de conocimiento, con características de liderazgo capaces de impulsar y dirigir el trabajo colegiado que permita dar organización y armonía a las indispensables tareas que requiere la puesta en marcha del enfoque educativo para el desarrollo de las competencias genéricas, disciplinares y extendidas.
- Los grupos de trabajo colegiado sesionarán periódicamente de acuerdo a las necesidades propias de cada plantel, por lo que es indispensable establecer reuniones previas al inicio de cada semestre, con el propósito de planear el trabajo a desarrollar y evaluar los logros del semestre anterior.
- El jefe de academia propone la distribución de funciones como las del secretario que son indispensables para el funcionamiento del grupo de trabajo, las cuales se pueden realizar de manera individual y/o grupal, considerando el consenso por parte de los miembros del grupo correspondiente.